

PROVISIONAL

E/2007/SR.42  
24 de marzo de 2009

ESPAÑOL  
Original : INGLÉS

## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 2007

### ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 42<sup>a</sup> SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra  
el martes 24 de julio de 2007, a las 15.00 horas

Presidente : Sr. MÉMORÈS (Haití) (Vicepresidente)  
más tarde : Sr. JAZAIRY (Argelia) (Vicepresidente)

### SUMARIO

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas  
(*continuación*)

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones  
(*continuación*)

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

1) La mujer y el desarrollo

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

a) Adelanto de la mujer

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

*En ausencia del Sr. Čekuolis (Lituania), el Sr. Mérorès (Haití), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (A/62/65, A/62/82-E/2007/66, E/2007/47 y E/2007/L.19)**

*Proyecto de resolución E/2007/L.19: Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas*

**La Sra. Herrera Caseiro** (Cuba) presenta el proyecto de resolución en el que, entre otras cosas, se reafirma que el reconocimiento por las Naciones Unidas de la legítima aspiración de los pueblos de los territorios no autónomos a ejercer su derecho a la libre determinación entraña necesariamente la prestación de toda la asistencia que corresponda a esos pueblos. Espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

**El Sr. Loayza** (Bolivia) dice que su delegación celebra la oportunidad de patrocinar el proyecto de resolución. Recuerda que la resolución 61/231 de la Asamblea General renovaba el compromiso de la Organización con el desarrollo de los territorios no autónomos. El Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2007/47) facilita información sobre el importante papel que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en la promoción del objetivo de la descolonización y el desarrollo de los territorios no autónomos.

Toma nota, en particular, de los esfuerzos realizados en colaboración con la Organización de Estados del Caribe Oriental en la esfera de la gestión de desastres. Esos órganos regionales están aplicando lo aprendido con la evaluación de los programas y aprovechando plenamente los mecanismos de comunicación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) también está

aplicando programas para prestar asistencia a los territorios no autónomos a fin de reducir su fragilidad económica.

El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto debe contribuir a los programas de asistencia que se realizan en América Latina y el Caribe en la misma medida que en otras regiones del mundo con miras, en particular, a promover el desarrollo económico y social de los territorios no autónomos. El Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos también deben esforzarse por dar a conocer las oportunidades de asistencia a esos territorios y el importante papel que pueden desempeñar los órganos regionales.

**El Sr. Ibarra Martínez** (Observador de la República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación, como miembro del Comité de Descolonización, reitera su apoyo a la libre determinación de los países y pueblos coloniales y pide a las Potencias administradoras de los territorios no autónomos que permitan a los pueblos de esos territorios ejercer su derecho a la libre determinación, incluso a la independencia. Asimismo, las Potencias administradoras deben adoptar medidas para proteger los derechos inalienables de esos territorios, como el derecho a disponer de sus recursos naturales, incluidas las tierras. El sistema de las Naciones Unidas también debe seguir prestando toda la asistencia necesaria a esos territorios tras el ejercicio de su derecho a la libre determinación, incluso tras la independencia.

Su delegación se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución porque es importante aplicar el mandato de las Naciones Unidas sobre descolonización antes de que concluya el Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo. En ese contexto, destaca la excelente labor realizada por el Comité de Descolonización y reitera la necesidad de que el Consejo siga defendiendo los intereses de los territorios no autónomos.

**Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones (continuación)**

**e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2007/64)**

**Cuestiones económicas y ambientales (continuación)**

**I) La mujer y el desarrollo (E/2007/27)**

## Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

### a) Adelanto de la mujer (E/2007/27, E/2007/64, E/2007/75 y E/2007/79)

**La Sra. Mbugua** (Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) se felicita de que en la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel se reconozca la necesidad de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como de la celebración de una mesa redonda ministerial en el actual periodo de sesiones del Consejo sobre la participación de la mujer en la mitigación de la pobreza y el crecimiento económico. Dice que el Consejo siempre ha estado al frente de los esfuerzos tendentes a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, así como la incorporación de una perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y entre los Estados Miembros. Sin embargo, no será posible alcanzar esos objetivos sin un mandato firme en materia de incorporación de una perspectiva de género a la financiación del desarrollo, y, por consiguiente, espera con interés que, en el contexto del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, que se tendrá lugar en septiembre de 2007 en Nueva York, el Foro de alto nivel para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración de París, que se celebrará en 2008 en Ghana, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, que se celebrará en 2008 en Doha, se aporten contribuciones importantes en relación con el género.

En ese contexto, recuerda que en la Octava Reunión de Ministros de Asuntos de la Mujer del Commonwealth, dedicada al tema de la financiación de la igualdad de género para el desarrollo y la democracia, celebrada en Uganda en junio 2007, se subrayó la importancia fundamental de la aplicación de Consenso de Monterrey para alcanzar las metas previstas en la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio. Los participantes destacaron la necesidad de realizar un seguimiento de los fondos destinados por los gobiernos y los donantes a las cuestiones de género, crear un entorno propicio para las actividades empresariales de las mujeres y el acceso a los mercados de sus productos, y asegurar su participación en la formulación de políticas comerciales, e instaron a los ministros de hacienda a aplicar presupuestos en los que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género. La financiación de la

igualdad de género y el empoderamiento de la mujer será el tema prioritario del 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y cabe esperar que el resultado de ese período de sesiones contribuya al examen de la aplicación de Consenso de Monterrey.

En su último período de sesiones, celebrado en marzo de 2007, la Comisión examinó el tema de la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas. Aunque actualmente existen políticas y marcos para proteger los derechos de las niñas, siguen registrándose casos de violencia contra éstas y las mujeres. La Comisión destacó el importante papel que podía desempeñar la sociedad civil en la identificación de las niñas que se encontraban en situación de riesgo para permitir a los gobiernos reforzar las medidas de protección. La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a nivel nacional también proporciona un sólido marco de acción nacional para proteger los derechos de las niñas, incluso en situaciones de conflicto.

Celebra los progresos que se señalan en el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2007/64). Los datos que contiene el informe se validaron en el período de sesiones de febrero de 2007 de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros. Por lo que respecta a la aplicación de las resoluciones del Consejo 2006/9 y 2006/36, dice que, en la actualidad, la mayoría de las entidades disponen de estrategias para la incorporación de una perspectiva de género y han empezado a invertir en formación y desarrollo de la capacidad relacionados con el género y en nuevos enfoques. En particular, la enseñanza a través de la Internet representa un instrumento útil para llegar al personal destacado en los distintos lugares de destino y permitirá acelerar el intercambio de información y de conocimientos.

Los cargos directivos han dado muestras de un mayor compromiso con la incorporación de la perspectiva de género, por ejemplo, instituyendo actividades obligatorias de formación sobre género y liderazgo, y mejorando la rendición de cuentas en relación con la incorporación de la perspectiva de género. A nivel de los países, el programa piloto One United Nations ofrece nuevas formas prometedoras de

incorporar una perspectiva de género en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Recientemente el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo manifestó su apoyo a unos indicadores piloto de resultados en materia de género para ese programa y desarrolló un proceso para que determinados equipos en los países preparasen modelos de programación integrada que contribuyesen a la igualdad de género.

Sin embargo, persisten deficiencias claras. El análisis de género, que es un instrumento fundamental para la incorporación de una perspectiva de género, sigue sin aplicarse sistemáticamente en todas las políticas y programas. La introducción de una perspectiva de género en la capacitación en materia de gestión basada los resultados sigue siendo insuficiente, pese a que esa capacitación representa un medio excelente para incorporar esa perspectiva a las políticas y programas. Además, todavía no se han establecido sistemas de seguimiento para ayudar a las entidades a evaluar los resultados de las iniciativas de formación y desarrollo de la capacidad, por ejemplo en el desempeño profesional del personal.

Se deben adoptar más medidas interinstitucionales destinadas a incorporar una perspectiva de género, para lo cual será necesario que la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros intensifique sus esfuerzos. La Red representa un foro a nivel de todo el sistema en el que debatir las cuestiones relacionadas con la incorporación de una perspectiva de género. Sus esfuerzos dieron lugar a la aprobación por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en diciembre de 2006 de una política y una estrategia a nivel del sistema sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer, que suponen el primer marco normativo de esa índole para cuestiones de género. La Red está desarrollando actualmente un plan de acción a nivel del sistema para la aplicación de esa política.

Para lograr progresos en la incorporación de una perspectiva de género se requerirán esfuerzos concertados y un compromiso inquebrantable. Todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Sólo reuniendo la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos a lo largo del tiempo podrá la Organización avanzar hacia el objetivo de la igualdad de género.

**La Sra. Kulzhanova** (Kazajstán) dice que la igualdad de género es un factor fundamental para el desarrollo y para la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio, pero que, sin embargo, las mujeres siguen teniendo un acceso desigual a los recursos y a las oportunidades y sufren malos tratos, violencia, pobreza y discriminación. Los Estados Miembros deben asegurar a las mujeres, especialmente a las mujeres rurales y a las que viven en la pobreza, la igualdad de oportunidades en relación con el desarrollo económico, entre otras cosas, por lo que respecta a la capacitación y el acceso a los microcréditos. Los gobiernos deben garantizar la igualdad salarial de las mujeres y los hombres y asignar suficientes recursos para promover la igualdad de género, incluidos servicios para atender a los niños y las personas dependientes, licencias de maternidad y paternidad y arreglos laborales flexibles para las mujeres y los hombres, a fin de facilitar la conciliación del trabajo con la vida familiar. También se debe integrar a las mujeres en el proceso de adopción de decisiones económicas.

Es preciso seguir incorporando las cuestiones de género a la legislación y las políticas nacionales y a los programas de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas con las consignaciones presupuestarias pertinentes.

La Consulta Regional de Alto Nivel sobre igualdad de género y planificación del desarrollo y presupuestación basadas en los derechos en la Comunidad de Estados Independientes (CEI), organizada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en Kazajstán en mayo de 2007, es un ejemplo de cooperación eficaz entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Basándose en la experiencia de los países de la CEI, los participantes examinaron los retos y las oportunidades en relación con la incorporación de una perspectiva de género a la planificación y la asistencia nacionales para el desarrollo. Los participantes aprobaron la “Declaración de Almaty” como contribución al Foro de alto nivel que se celebrará en Ghana en septiembre de 2008.

Subraya que las actividades de desarrollo para la mujer promueven el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Si se les da la oportunidad, las mujeres no sólo mejoran su propia situación sino que aportan una contribución significativa al desarrollo de toda la comunidad internacional.

**La Sra. Gómez Oliver** (Méjico) celebra la labor que realiza el Consejo en relación con la promoción del adelanto de la mujer, especialmente por lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas nacionales y en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, manifiesta su preocupación por la lentitud con la que se aplican muchos de los compromisos contraídos por los Estados. Las mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación, la violencia sexual y la explotación laboral, se les deniega la igualdad de acceso a la educación y a las oportunidades de empleo, y constantemente surgen nuevos problemas que requieren políticas y programas destinados específicamente a la mujer.

Lamentablemente, los modestos progresos realizados a nivel nacional no van acompañados de resultados concretos en las Naciones Unidas. El alcance de la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas ha sido muy limitado, especialmente en los ámbitos que no guardan una relación directa con las cuestiones de la mujer. Por lo tanto, es necesario crear unos mecanismos eficaces para supervisar adecuadamente los mandatos aprobados por el Consejo sobre esa cuestión, especialmente la capacitación obligatoria del personal de las Naciones Unidas en cuestiones de género, y establecer una base de datos que incluya estadísticas fiables sobre los progresos realizados. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe reforzar su interacción con los demás órganos subsidiarios del Consejo a fin de coordinar estrategias conjuntas para aplicar las políticas relativas a la mujer.

Méjico ha manifestado en repetidas ocasiones su preocupación por la fragmentación, la duplicación de esfuerzos, la ineficacia en la administración de los recursos y la falta de coordinación que caracterizan las actividades que realizan actualmente los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión de la mujer. Para que la Organización desempeñe eficazmente su papel en relación con la promoción de la aplicación de los compromisos internacionales pertinentes, y la prestación de asistencia técnica para tal fin, es indispensable que los Estados Miembros lleven a cabo una evaluación amplia de los organismos que se ocupan de las cuestiones de género, incluidos el UNIFEM, la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Habida

cuenta de que todavía persisten obstáculos importantes para la aplicación de instrumentos acordados a nivel internacional, como la Plataforma de Acción de Beijing, se debe dar prioridad al fortalecimiento de la capacidad operacional del sistema.

Sólo avanzando hacia el logro de los objetivos relacionados con la mujer acordados por la comunidad internacional se podrán alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y garantizar el desarrollo sostenible y el pleno respeto de los derechos humanos de todos los ámbitos de la sociedad.

**La Sra. Kolontai** (Belarús) dice que, durante los últimos diez años, su Gobierno ha otorgado gran importancia a promover la igualdad de género y a asegurar los derechos de la mujer. A ese respecto, 2006 se ha designado año de la madre y 2007 año del niño, designación que no representa un gesto meramente simbólico, sino que entraña un importe esfuerzo por parte del Estado en apoyo de las mujeres, los niños y las familias. Entre otras varias importantes medidas que se han adoptado en esa esfera figura un nuevo plan nacional destinado a erradicar la discriminación de género en todos los ámbitos de la vida, especialmente en el lugar de trabajo, y a alentar a las mujeres a trabajar en sectores en los que tradicionalmente predominan los hombres. Las mujeres de Belarús están bien representadas en la dirección de las empresas y el poder judicial, y son un tercio de los diputados del parlamento del país y el 45% de los concejales. Asimismo existen numerosas asociaciones de mujeres que aportan una contribución importante a la sociedad civil.

Belarús participa activamente en la lucha contra trata de mujeres y niños, por ejemplo, asegurando a las mujeres oportunidades de empleo a fin de hacerlas menos vulnerables a la trata. En 2006, por iniciativa de Belarús, la Asamblea General aprobó una resolución para mejorar la coordinación en la lucha contra la trata. Subraya la importancia de aplicar esa resolución y de elaborar un plan de acción sobre lucha contra trata de personas destinado a las Naciones Unidas. Es preciso coordinar los esfuerzos de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a fin de crear asociaciones en esa esfera. Durante el año en curso se han celebrado por iniciativa de Belarús varias importantes conferencias internacionales sobre la trata de mujeres y niñas.

**La Sra. Majib** (Irak) dice que, durante mucho tiempo, el Irak ha sido pionero en la promoción de los derechos de la mujer y en su empoderamiento en la economía, la familia y la sociedad. El Irak es parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, pero los sucesivos conflictos que se han producido en el país han dificultado la plena aplicación de ese instrumento. Sin embargo, está aumentando la participación de las asociaciones de mujeres en la sociedad civil y se está impartiendo formación a las mujeres. En el Irak las mujeres ocupan cargos de responsabilidad en todos los sectores de la sociedad, pese a haber sufrido años de pobreza y a ser víctimas del analfabetismo y la malnutrición.

La nueva Constitución incluye disposiciones que garantizan la igualdad entre los sexos. Por ejemplo, todos los ciudadanos iraquíes, hombres y mujeres, tienen derecho a participar en la vida pública y pueden votar y presentarse a las elecciones como candidatos, y todos los iraquíes son iguales ante la ley, sin ninguna discriminación por motivos de sexo, raza, origen étnico o religión. En virtud de la Constitución, el Estado garantiza la seguridad social y la atención de la salud de todas las personas, especialmente las mujeres y los niños, y también se han aprobado disposiciones relacionadas con la vivienda y los ingresos. La Constitución establece una ley electoral según la cual el 25% de los diputados deben ser mujeres.

El pueblo iraquí necesita la ayuda de la comunidad internacional a fin de lograr la estabilidad y la seguridad necesarias para crear una nueva sociedad que también satisfaga las necesidades de las mujeres iraquíes y les permita desempeñar el papel que les corresponde en una sociedad basada en la democracia y los derechos humanos.

*El Sr. Jazairy (Argelia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**El Sr. Mohamed** (Sudán) dice que la cultura del Sudán concede gran importancia a la dignidad tanto de las mujeres como de los hombres. El Sudán ha sido uno de los primeros Estados en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y también ha ratificado sus dos protocolos facultativos.

Reconociendo la interdependencia del desarrollo y los derechos humanos, se ha dado prioridad al empoderamiento y el adelanto de la mujer, de acuerdo con las circunstancias y los valores del país. También

se han realizado intervenciones críticas que han dado resultados positivos.

El acuerdo de paz que se firmó en enero de 2005 permitió seguir progresando en el adelanto de la mujer. La Constitución provisional preveía medidas encaminadas a lograr la paz y la igualdad política, económica y social para todos los sectores de la sociedad, hombres y mujeres por igual. En marzo de ese año el Consejo de Ministros aprobó una política nacional para el empoderamiento de la mujer basada en el patrimonio cultural del país y en las prioridades establecidas en la Plataforma de Acción de Beijing. Esta política promovía la participación de la mujer como socia de pleno derecho en el desarrollo y se centraba en esferas como el desarrollo de la capacidad de la mujer en relación con la salud, el medio ambiente y la educación; el empoderamiento económico; la participación en la vida política y los procesos de adopción de decisiones, y el establecimiento de la paz y la solución de diferencias.

Aunque en la actualidad las diferencias de género en la enseñanza superior favorecen a las mujeres, éstas siguen estando rezagadas en la enseñanza primaria. Se requieren esfuerzos concertados a nivel nacional y la asistencia de la comunidad internacional a fin de mejorar esa situación y alcanzar los objetivos acordados a nivel internacional. La mortalidad materno-infantil sigue siendo alta y también requiere que se intensifiquen los esfuerzos. La representación de las mujeres en los órganos legislativos ha aumentado hasta el 19%, y se están tomando medidas para alcanzar un nivel del 25% en las próximas elecciones.

Se han tomado decisiones administrativas destinadas a prohibir la mutilación genital femenina en las clínicas y hospitales. El Ministro de Educación ha hecho todo lo posible por incluir la sensibilización acerca de esa práctica en los planes de estudios y la sociedad civil también está realizando esfuerzos significativos a ese respecto. Sin embargo, la práctica sigue estando generalizada y requiere que se siga sensibilizando a la sociedad para preparar la entrada en vigor de la legislación necesaria.

Aunque los casos de violencia sexual y violación son poco frecuentes y la ley los castiga severamente, en las zonas de Darfur afectadas por el conflicto se han producido algunos sucesos de esa índole. Se han establecido mecanismos legales para proteger a las

mujeres y las niñas y poner fin a la impunidad, y se han abierto centros de rehabilitación psicológica destinados a las víctimas. Algunos de los casos han sido resultado de la conducta de elementos de la misión de las Naciones Unidas y, dado que actualmente se acepta la presencia de fuerzas híbridas, cabe esperar que la Organización intensifique sus esfuerzos con miras a asegurar que en el futuro no vuelvan a producirse ese tipo de conductas.

**El Sr. Goltyaev** (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia apoya el enfoque de las Naciones Unidas respecto de la igualdad de género, que es crucial para lograr un desarrollo social sostenible. A pesar de que se han realizado claros progresos, la comunidad internacional sigue enfrentándose a una compleja gama de problemas en relación con la igualdad de género, como la feminización de la pobreza, la ausencia de mecanismos eficaces para el empoderamiento de la mujer, las deficiencias en la legislación antidiscriminación y el aumento de la violencia contra la mujer. La Federación de Rusia se ha comprometido a cumplir sus obligaciones con respecto a la promoción y la protección de los derechos de la mujer en el contexto de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

El logro de la igualdad de género figura entre las prioridades de las políticas internas de la Federación de Rusia y, para tal fin, se ha establecido una comisión gubernamental una de cuyas primeras labores ha sido redactar una estrategia nacional sobre la cuestión. La comisión está tomando diversas medidas para asegurar la igualdad de género en las esferas social, económica, educativa y cultural, y está desarrollando marcos legislativos e institucionales. La Federación de Rusia valora la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que desempeña un importante papel en la promoción y la protección de los derechos de la mujer y el fortalecimiento de la igualdad de género y el desarrollo de un diálogo constructivo. Resulta preocupante la creciente politización de la labor de la Comisión y se deben realizar esfuerzos para centrarse en los aspectos prácticos de la mejora de la situación de la mujer, dado que no resulta adecuado utilizar ese foro para promover iniciativas oportunistas, con frecuencia conflictivas, que guardan escasa relación con el mandato, los objetivos y las actividades de la Comisión.

Aunque su delegación celebra los esfuerzos de las Naciones Unidas por integrar la igualdad de género en

las actividades de sus instituciones y mecanismos, y toma nota, en particular, de la labor realizada en relación con la aplicación de la resolución 2006/36 del Consejo Económico y Social, considera que todavía queda mucho por hacer. Las actividades que se realicen a ese respecto deben sopesarse, planificarse bien y realizarse de manera oportuna, pero sin precipitaciones, a fin de incrementar la eficacia de las Naciones Unidas en su conjunto. Resulta especialmente valiosa la labor del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, cuyo presupuesto debería consistir exclusivamente en contribuciones voluntarias. Las Naciones Unidas, incluido el Consejo Económico y Social, desempeñan un papel valioso en la promoción de la igualdad de género, y la Federación de Rusia celebra la cooperación internacional a ese respecto y está abierta al diálogo con todas las partes interesadas.

**El Sr. Martabit** (Observador de Chile) dice que es preciso seguir desarrollando actividades para asegurar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En el marco del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer el Gobierno de Chile contrajo un firme compromiso con la igualdad de género, que se refleja en la Agenda de Género para el período 2006-2010, instrumento político y técnico que reúne los principales compromisos en esa esfera. El Consejo de Ministros para la Igualdad de Género es el responsable del cumplimiento de esas obligaciones, que se han incorporado al sistema de programación del Gobierno, lo que permite a la Presidenta realizar evaluaciones periódicas.

En la actualidad está en marcha una reforma del sistema de seguridad social, que incluye un incremento notable de las pensiones de las mujeres con salarios bajos, lo que mejorará significativamente la calidad de vida de las mujeres jubiladas y evitará que vivan por debajo del umbral de la pobreza. Asimismo, la reforma garantiza a todas las mujeres una pensión mínima, tanto si han realizado un trabajo remunerado y contribuido al sistema de seguridad social como si no. Por lo que respecta a las licencias de maternidad y paternidad, se ha promulgado una ley en la que se establece el derecho de los padres a cuatro días de licencia con sueldo cuando tienen un hijo.

A través del Servicio Nacional de la Mujer, el Gobierno de Chile ha diseñado un código de mejores prácticas laborales y de no discriminación para la administración central del Estado, cuyo objetivo es

promover medidas y programas para luchar contra la discriminación contra la mujer, como actividades de capacitación y desarrollo profesional para la mujer, políticas en favor de la igualdad de remuneración y para la conciliación de la vida familiar y laboral para hombres y mujeres, y que también se aplicarán en el sector privado. Por lo que respecta a la igualdad de oportunidades en la esfera del empleo, el principal reto con el que se enfrenta el Gobierno consiste en diseñar y aplicar políticas de género en el sector de empleo que mejoren las condiciones laborales de las mujeres para el año 2010. Se está prestando especial atención a la creación de instrumentos para evaluar los resultados de las políticas de género relativas a la igualdad salarial y la igualdad de oportunidades.

Se sigue considerando prioritaria la incorporación de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas. Es esencial incluir una perspectiva de género en todos los temas que figuran en el programa de la Organización. Chile presentará en breve en el Consejo de Derechos Humanos un proyecto de resolución sobre la incorporación de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, que espera tenga también otros copatrocinadores y cuente con el apoyo de las delegaciones, los órganos de las Naciones Unidas y los representantes de la sociedad civil.

**La Sra. Park Yu Ri** (Observadora de la República de Corea) dice que su Gobierno apoya plenamente la iniciativa de las Naciones Unidas para la incorporación de una perspectiva de género y celebra los progresos realizados hasta la fecha por lo que respecta a la capacidad de los organismos y el personal de la Organización en ese ámbito. Subraya que la incorporación de una perspectiva de género no es un fin en sí misma, sino un enfoque para alcanzar el objetivo de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer mediante la aplicación de políticas nacionales en favor de la igualdad. Su delegación apoya firmemente la idea de establecer un centro que se encargue de coordinar los esfuerzos descentralizados encaminados a incorporar una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas. Se debería prestar mayor atención a la búsqueda de formas innovadoras de desarrollar la capacidad y a la evaluación del contenido y la calidad de la capacitación. En las iniciativas para la incorporación de una perspectiva de género se debe prestar especial atención a las mujeres de los países en desarrollo, y las Naciones Unidas

deben apoyar con carácter prioritario los programas y proyectos que puedan redundar en su beneficio, combinando la igualdad de género y el desarrollo social.

Su delegación celebra las siete recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General y alienta a los órganos de las Naciones Unidas a desarrollar planes de acción concretos para darles prioridad y aplicarlas.

**La Sra. Phumas** (Tailandia) dice que, aunque se han realizado algunos progresos en la incorporación de una perspectiva de género tanto a nivel nacional como a nivel internacional, especialmente en el sistema de las Naciones Unidas, sigue habiendo una brecha entre la aceptación de los conceptos básicos de la incorporación de esa perspectiva y su aplicación en el trabajo cotidiano. Por consiguiente, se deben intensificar los esfuerzos para desarrollar la capacidad individual y organizacional con miras a incorporar la perspectiva de género y a asegurar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a todos los niveles. Tailandia mantiene su compromiso con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Observa con satisfacción que el Consejo de Derechos Humanos sigue dando prioridad a las cuestiones de la violencia contra la mujer, el adelanto de la mujer, la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género. Pese a que actualmente no es miembro de ese Consejo, Tailandia se ha sumado a más de 50 países para publicar una declaración conjunta sobre la cuestión de la integración de una perspectiva de género en la labor del Consejo de Derechos Humanos en su período de sesiones de marzo de 2007. Es necesario que todos los mecanismos y organismos de las Naciones Unidas sigan coordinando estrechamente su labor y sus recursos a fin de asegurarse de que la igualdad de género ocupa un lugar prioritario en el programa mundial y los compromisos pertinentes de la comunidad internacional se aplican de la manera más eficaz y efectiva.

El Gobierno de Tailandia cree que el progreso de la mujer es el progreso de todos, y que la mejora de la sensibilización con respecto al género promueve el desarrollo de la sociedad. Tailandia ha realizado progresos considerables en relación con la cuestión de la violencia contra la mujer. Los ministerios

competentes han puesto en marcha varios proyectos a fin de asegurar la eficacia del país a la hora de hacer frente a la violencia contra la mujer, de comprender ese fenómeno y de sensibilizar a la opinión pública al respecto. También se promueven actividades encaminadas a incorporar una perspectiva de género, luchar contra el acoso sexual en el trabajo y promover la participación de la mujer en la vida pública. Asimismo, Tailandia ha realizado esfuerzos considerables con miras a alcanzar sus objetivos de desarrollo del Milenio relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Para promover el adelanto de la mujer y hacer frente al problema de la violencia en su contra es fundamental fomentar una cultura de intercambio de mejores prácticas entre los países en lo relativo al desarrollo de la legislación nacional sobre esas cuestiones. También se debería alentar a los organismos competentes de las Naciones Unidas a ayudar a los países a ese respecto.

Es esencial abordar el problema de la violencia contra la mujer y promover la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, así como el concepto de la incorporación de la perspectiva de la igualdad de género a nivel popular, empezando por cambiar la actitud de los hombres y los niños, así como de las mujeres y las niñas. La educación desempeña un papel fundamental en el desarrollo de actitudes idóneas que perduran todo a lo largo de la vida, y puede ser un instrumento funcional para sensibilizar acerca de los derechos humanos de la mujer, imbuir autoestima y confianza en sí mismas en las mujeres y las niñas, y promover el respeto a las mujeres entre los niños y los hombres.

Manifiesta su preocupación por la falta de progresos en relación con los objetivos en materia de paridad entre ambos性es en las Naciones Unidas. El sistema debe hacer todo lo posible por atenerse estrictamente a ese principio. Por lo tanto, insta a todos los organismos de las Naciones Unidas a avanzar hacia el logro del objetivo de la paridad entre ambos性es.

**La Sra. Muñoz Alí** (Bolivia) dice que, como parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y con miras a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno de Bolivia está introduciendo cambios políticos, económicos y sociales, a pesar de las difíciles circunstancias heredadas de modelos económicos neoliberales que han feminizado la pobreza. En 18 meses, el Gobierno ha aplicado

políticas para asegurar la igualdad en el acceso a los servicios de salud, especialmente en las zonas rurales, y hecho gran hincapié en su programa de alfabetización, destinado tanto a los hombres como a las mujeres, y en la escolarización de los niños y las niñas mediante un sistema de vales escolares y un programa de nutrición para niños y niñas de hasta 5 años de edad.

La erradicación de la discriminación de género que caracterizó al proceso de colonización de América Latina representa un reto importante. Las civilizaciones aymara y quechua siempre atribuyeron a las mujeres las mismas funciones que a los hombres, y esas tradiciones han sobrevivido en cierta medida a pesar de los procesos de inquisición cultural y economía de mercado. Destaca las formas de explotación sufridas por las mujeres indígenas durante el período colonial y su participación en las guerras de la independencia.

Con el primer Presidente indígena, las mujeres bolivianas participan por primera vez en la Asamblea Constituyente, donde pueden debatir sobre sus derechos y formular demandas políticas y sociales. Las mujeres ocupan cargos importantes en el Gobierno, lo que asegura su participación efectiva en el proceso de adopción de decisiones.

Señalando la doble discriminación de que son víctimas las mujeres indígenas, subraya que el proceso de incorporación de una perspectiva de género debe tener debidamente en cuenta a ese grupo.

**La Sra. Torrington** (Guyana) dice que pese a la existencia de mandatos de las Naciones Unidas y de un consenso entre los Estados Miembros de la Organización sobre el tema de la igualdad de género, se debe insistir más en la aplicación cabal de esos mandatos. Las Naciones Unidas deben servir de ejemplo por lo que respecta a la aplicación de principios y mejores prácticas, especialmente mediante la incorporación de la igualdad de género en todos sus programas. Su delegación toma nota con interés del contenido del informe del Secretario General de las Naciones Unidas que figura en el documento E/2007/64, en particular, de su énfasis en la necesidad de desarrollar la capacidad de los miembros del personal. La violencia contra la mujer no es sólo inicua en sí, sino que también impide a las mujeres contribuir a la paz y el desarrollo a todos los niveles. Guyana contribuirá activamente a reforzar el sistema de las

Naciones Unidas para promover el empoderamiento de la mujer.

**La Sra. Baquerizo** (Ecuador) dice que su delegación apoya los esfuerzos tendentes a incorporar una perspectiva de género en las Naciones Unidas y se felicita de los progresos realizados a ese respecto. Hace un llamamiento a todos los organismos de las Naciones Unidas para que den prioridad a la inclusión de la perspectiva de género y celebra el establecimiento de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Es preciso alcanzar la paridad en todos los países y se deben tomar medidas para asegurar la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

**La Sra. Baiardi** (Paraguay) dice que el Paraguay apoya los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a mejorar la situación de las mujeres en el mundo, y llama la atención especialmente acerca de las mujeres ancianas, que constituyen una proporción considerable de la población y cuyas necesidades no se suelen tener debidamente en cuenta. También requiere especial atención la situación de los migrantes y los huérfanos, habida cuenta de que, en las situaciones de conflicto, es frecuente que se hagan cargo de los huérfanos las abuelas, que necesitan asistencia y apoyo especiales.

*Medidas adoptadas sobre las recomendaciones que figuran en el informe del 51º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2007/27)*

*A. Conclusiones convenidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña*

**El Presidente** invita al Consejo a tomar una decisión acerca de las conclusiones convenidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña, aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 51º periodo de sesiones, que figuran en la sección A del capítulo 1 de su informe, para transmitirlas a la sesión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia. De no oír objeciones, entenderá que el Consejo desea transmitir las conclusiones convenidas a la sesión conmemorativa.

*Así queda acordado.*

*B. Proyecto de resolución: Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo*

**El Presidente** invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, que figura en la sección B del informe.

**El Sr. Hayee** (Pakistán) dice que el Pakistán presentó la resolución en el 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrado en 2007, en el que recibió amplio apoyo. En la resolución se manifiesta preocupación por la grave situación de las mujeres palestinas en los territorios ocupados por el grave efecto de las actividades de asentamiento ilegal y la construcción ilícita de un muro de separación, y se exige que se respeten plenamente las disposiciones y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Convenio de Ginebra de 1949. También se exhorta a que se sigan prestando la asistencia y los servicios que se necesitan urgentemente para aliviar la grave crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias. Espera que el Consejo apruebe la resolución.

**El Presidente** dice que se ha solicitado que el proyecto de resolución se someta a votación.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Kazajstán.*

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Barbados, Belarús, Bolivia, Cabo Verde, China, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Guyana, Haití, Indonesia, Iraq, Japón, Kazajstán, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Tailandia.

*Votos en contra:*

Canadá, Estados Unidos de América.

*Abstención:*

Angola.

*Por 38 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.*

**La Sra. Shestack** (Estados Unidos de América), hablando en explicación del voto después de la votación, dice que, aunque en su Gobierno está preocupado por la situación de las mujeres palestinas, también sufre por los israelíes inocentes que han sufrido y muerto como consecuencia de los ataques terroristas palestinos, que la comunidad internacional sigue sin reconocer. Las resoluciones partidistas sólo sirven para socavar la capacidad de las Naciones Unidas de desempeñar un papel constructivo en el proceso de paz que mejoraría la suerte de las mujeres palestinas y de todos los afectados por el conflicto.

**La Sra. Thompson** (Costa Rica), hablando en explicación del voto después de la votación, dice que Costa Rica concede gran importancia a los derechos de todas las mujeres y, por lo tanto, ha votado a favor de la resolución. Aunque la situación de las mujeres palestinas en los territorios ocupados es especialmente dura, los órganos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben afianzar los derechos de las mujeres en todo el mundo, cualquiera que sea su nacionalidad.

**La Sra. Furman** (Observadora de Israel) lamenta la aprobación de la resolución que, según afirma, no es aplicable universalmente, y convierte en política una cuestión humanitaria, centrando la atención en las mujeres palestinas y promoviendo unas normas desiguales. Aunque Israel apoya los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de vida de todas las mujeres, no considera pertinente esta resolución porque es selectiva y hace caso omiso de factores internos de la sociedad palestina que afectan negativamente a las mujeres, además de pasar por alto los efectos que tienen el terrorismo y la violencia entre palestinos para las mujeres palestinas e israelíes.

Los sufrimientos afectan a las mujeres de las dos partes en conflicto, y se están realizando esfuerzos con miras a reducir las hostilidades y mejorar la seguridad, a fin de crear una situación social y económica más idónea para todos. El carácter selectivo demostrado en la aprobación de la resolución no contribuirá a esos esfuerzos.

*C. Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 51º período de sesiones y programa provisional y documentación del 52º período de sesiones de la Comisión*

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** anuncia que el Consejo ha concluido su examen de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*